

BOLETÍN DE DIVULGACIÓN DE LA ACADEMIA VALENCIANA DE GENEALOGÍA Y HERÁLDICA.

Constituido en el año 2002, consta registrado en el ISSN 2530-3635 y
Depósito Legal: V-2602-2002-10-17

[Normas de Publicación](#)

[Diseño de Página “Configuración”](#)

[Fines de la Academia](#)

NORMAS DE PUBLICACIÓN

LOS ARTÍCULOS. Los autores de los artículos remitirán los trabajos a la redacción del boletín, ajustándose a las siguientes normas y condiciones:

Originales e inéditos: Todos los artículos deben ser originales e inéditos, bajo responsabilidad del remitente. El rigor histórico es un requisito imprescindible para su publicación. Al final del artículo han de citar la bibliografía o las fuentes donde se han obtenido y consultado.

Fechas de recepción y aceptación de originales: Los originales presentados hasta el 30 de enero de cada año serán revisados por el Comité de redacción y evaluados por dos evaluadores especialistas en la materia que valorarán si procede o no su publicación en el número correspondiente a ese año, notificándose a los autores antes del 30 de marzo.

Soporte Informático. Los artículos se presentarán preferiblemente en soporte informático (Memoria externa o e-mail). El autor debe conservar el original porque los trabajos aceptados no serán devueltos; y aquellos que no se adapten a estas normas no serán evaluados, devolviéndose a sus autores.

Extensión. El texto no ha de superar 30 páginas en formato según el **Diseño de Página “Configuración”** (Ver).

Ilustraciones. Las ilustraciones pueden presentarse en forma de fotografías, diapositivas o soporte informático, debiendo ser originales y de calidad (las fotocopias no tienen la calidad necesaria para su reproducción). Presentándolas en el párrafo correspondiente o numeradas correlativamente con las correspondientes llamadas en el texto entre corchetes [ejemplo: fig. 1], y en hoja adjunta se hará constar dicha relación con los pies correspondientes. Las imágenes estarán libres de derechos de reproducción y, en caso contrario, los autores deberán presentar los permisos para su publicación y asumir los pagos derivados de ello.

Temas. Los artículos estarán relacionados con los **Fines de la Academia** (Ver) descritos en sus Estatutos.

Reseñas y Citas bibliográficas: Las notas a pie de página deberán señalarse con números volados sin paréntesis y se ajustarán a las siguientes normas:

Monografías: AUTOR (apellidos e inicial del nombre en VERSALITA), *Título*, Lugar de edición, editor, año, p./pp.

Artículos de revista: AUTOR (apellidos e inicial del nombre en VERSALITA) “Título del artículo”, *Título de la revista*, número de la revista, Lugar de edición, Institución que la publica, año, páginas que comprende (p./pp.), señalando a continuación, si procede, la cita exacta de la siguiente forma: espec. p./pp.

Citas de documentos inéditos: Se citarán a pie de página: Denominación del archivo [siglas del archivo, que, a partir de la primera nota, deberán sustituir a la denominación del archivo desarrollada], fuente o registro, año, f./ff.-r./v., (lugar donde se expidió el documento y fecha, aplicando caracteres romanos para el mes).

Citas repetitivas: AUTOR, *Título...*, si es libro; o “Título...” si es artículo (solo las primeras palabras), *op. cit.*, pp.-. En el caso, de que la cita bibliográfica coincida exactamente con la anterior, se indicará con “Véase nota n°.”. Si las citas corresponden a una misma obra, irán indicadas: *Ibidem*.

Citas de página web: Se indicarán entre paréntesis, la fecha de la consulta.

Pruebas de imprenta: Los autores recibirán por correo e-mail, tan sólo la primera prueba para su corrección, que se limitará únicamente a las erratas de imprenta o a cambios gramaticales. No admitiéndose variaciones que alteren significativamente el ajuste tipográfico.

Ejemplares para los autores: Los autores de los artículos, recibirán un ejemplar del Boletín.

Certificado de publicación: Los autores que lo soliciten, recibirán junto al Boletín, un Certificado de publicación de su obra.

Currículo y datos de los autores (*No perteneciente a la Academia*). Cada autor, además de su NIF, dirección, teléfonos de contacto y correo electrónico, adjuntará, un breve currículo redactado en forma libre.

Aceptación. La Academia se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artículos que no fueran de interés, así como el orden de su publicación.

- Logotipos.
- d) VEXILOLOGIA, en sus variantes:
 - Banderas privadas o de asociaciones.
 - Estandartes, Guiones y Gallardetes,...
- e) DIPLOMÁTICA
 - Diplomas (solemnes, cartas plomadas, albalás...).
 - Documentos (actas, cartas, documentos varios...).
- f) SIGILOGRAFIA, en sus variedades:
 - Sellos heráldicos (reales, gentilicios y eclesiásticos), mayestáticos, ecuestres, pedestres, monumentales, simbólicos, hagiográficos y monográficos).
 - Sellos comerciales, de corporaciones (asociaciones, universidades y municipios), empresariales,...
- g) NUMISMÁTICA, en sus variables:
 - Monedas.
 - Billetes históricos,...
 - Medallas conmemorativas o de cualquier otra índole.
- h) SIMBOLOGÍA e ICONOGRAFÍA, en sus variables:
 - Simbología antigua y cristiana (símbolos litúrgicos, patrísticos, bíblicos y paganos).
 - Iconografía cristiana (estudio de los santos–nimbo, indumentaria, hábitos religiosos, atributos personales y colectivos).